

# FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: FGJ Fiscalía General de Justicia del Estado de México.*

**ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 83 Y 83 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 1, 5, 6, 10, 21 Y 22, FRACCIÓN I, VII, VIII, XXXI Y XXXIV, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

## CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los servicios periciales compete, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción XXXIV, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Fiscal General, tiene como una de sus atribuciones expedir las disposiciones jurídicas sobre los asuntos de su competencia;

Que el 14 de enero de la presente anualidad, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo 02/2021, por el que se autoriza el Calendario Oficial 2021, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el cual se contemplan, además de los periodos vacacionales para los servidores públicos de esta Institución, los días festivos que conmemoran fechas importantes para el Estado de México;

Que sin duda una de las festividades que más representa la cultura mexicana, es el Día de Muertos, por lo que, con la finalidad de que los servidores públicos que integran esta Fiscalía General de Justicia, disfruten con sus familias de esta importante celebración, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 24/2021, DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021**

## OBJETO

**PRIMERO.-** Se modifica el Calendario Oficial de Actividades para el año 2021 de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México, autorizado mediante Acuerdo 02/2021, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por lo que se declara inhábil el día primero de noviembre del presente año.

## INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**SEGUNDO.-** Se instruye a los titulares de las unidades administrativas para que designen el personal necesario a fin de que no se retrase o interrumpa la prestación del servicio o el desempeño de las funciones encomendadas.

## TRANSITORIOS

### Publicación

**PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

### Vigencia

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- **EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**